

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 de noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario **No. 11001310501520210059700**, informando que fue devuelto con decisión del Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral quien remite las diligencias a esta sede judicial en virtud de la providencia proferida el 02 de noviembre de 2022, auto que decidió que a este despacho le correspondía conocer por competencia en razón de la cuantía el presente asunto toda vez que el Juzgado 12 Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá propuso conflicto de competencia. Adicionalmente se informa que obra solicitud de retiro de la demanda por parte del apoderado del demandante de fecha 02 de septiembre de 2022. Sírvase proveer.

La Secretaria

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 02 de noviembre de 2022.

SEGUNDO: AVOCAR CONOCIMIENTO DE ESTE PROCESO.

SEGUNDO: ACÉPTESE EL RETIRO de la demanda incoada por KEILER DAMIAN OSPINA TRUJILLO contra la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -ADRES, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 92 del C.G.P.

Para tal efecto, como quiera que el expediente es digital y la parte cuenta con los documentos allegados, demanda y anexos, **TENGASE POR DEVUELTA**, con el presente auto.

ARCHÍVESE las diligencias previas las desanotaciones respectivas en los libros radicadores y el sistema de gestión del juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **15 DE FEBRERO DE 2023**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **008**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARÍA

JCCG

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4db60864588c17076aa17dac6b81dbfe62b7253eb2378a1402bd0fcfccc9648**

Documento generado en 14/02/2023 06:09:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>